CONTRATO AMBIENTAL para la «RESTAURACIÓN ECOLÓGICA EN LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DEL RESGUARDO DE PUERTO ALEGRE LA DIVISA, MEDIANTE EL USO DE ESPECIES NATIVAS EN EL MUNICIPIO DE ALTO BAUDÓ, CHOCÓ»; de conformidad con las especificaciones técnicas, financieras y jurídicas del PIP identificado con el código BPIN N° 202600000022928, que fueran viabilizadas, priorizadas y aprobadas a efectos de financiación con recursos del Sistema General de Regalías – Asignación para la Inversión Local – Ambiente y Desarrollo Sostenible, mediante la RESOLUCIÓN N° 1118 DEL 05 DE OCTUBRE DE 2026 del Municipio de Alto Baudó, en la cual se designó como ejecutor al FONDO MIXTO PARA LA PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE PROYECTOS TERRITORIALES Y DE GESTIÓN SOCIAL DEL PACÍFICO "FOMDETPACÍFICO".

1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

El proyecto "RESTAURACIÓN ECOLÓGICA EN LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DEL RESGUARDO DE PUERTO ALEGRE LA DIVISA, MEDIANTE EL USO DE ESPECIES NATIVAS EN EL MUNICIPIO DE ALTO BAUDÓ, CHOCÓ" se concibe como una intervención integral de carácter ambiental, social y territorial, orientada a la recuperación de los ecosistemas boscosos degradados del Resguardo Indígena Puerto Alegre La Divisa, afectados por la pérdida de cobertura vegetal nativa asociada a dinámicas de uso y aprovechamiento del territorio, como las actividades agrícolas de subsistencia y el aprovechamiento selectivo de especies forestales.

La iniciativa responde a una problemática identificada en la zona rural del municipio de Alto Baudó, caracterizada por la disminución de la cobertura vegetal y la alteración de la estructura y funcionalidad de los ecosistemas boscosos, lo que afecta la conservación de la biodiversidad, la disponibilidad de hábitats para la flora y la fauna y la prestación de servicios ecosistémicos relacionados con la protección del suelo, la regulación hídrica y la conservación de los recursos naturales. Como referencia territorial, los registros del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, con información de CODECHOCÓ, reportan para el municipio de Alto Baudó una superficie deforestada de 204 hectáreas en 2019 y 229 hectáreas en 2020, y una deforestación acumulada de 1.004,6 hectáreas durante el período 2014–2023.

El proyecto tiene como eje central la restauración ecológica de cuarenta (40) hectáreas de ecosistemas boscosos degradados en las comunidades indígenas de El Morro, Playa Bonita, Puerto Alegre, La Loma – Condoto y La Divisa, mediante el establecimiento combinado e intercalado de especies forestales y frutales nativas: dieciséis mil (16.000) individuos forestales a una distancia de referencia de 5 m × 5 m (400 individuos por hectárea) y once mil ciento veinte (11.120) individuos frutales a 6 m × 6 m (278 individuos por hectárea), para un total de 27.120 individuos, más la reposición (replante) de 1.600 forestales y 1.112 frutales.

La restauración se realizará con especies nativas tales como jagua (Genipa americana), matarratón (Gliricidia sepium), choibá (Dipteryx oleifera), pichindé (Zygia longifolia), cedro (Cedrela odorata), guamo (Inga sp.), balso (Ochroma pyramidale), nacedero (Trichanthera gigantea), hobo (Spondias mombin), caracolí (Anacardium excelsum), cacao (Theobroma cacao), lechero (Sapium glandulosum), laurel (Cordia alliodora), almirajo (Patinoa almirajo), guayaba (Psidium guajava), limón Tahití (Citrus latifolia), aguacate (Persea americana) y zapote (Quararibea cordata), entre otras, seleccionadas por su adaptación a las condiciones del sitio, sus características ecológicas, la disponibilidad de material vegetal y su valor alimentario, cultural y de uso tradicional para las comunidades indígenas.

Es importante resaltar que el proyecto no corresponde a una reforestación con fines comerciales, sino a un proceso de restauración ecológica orientado a la recuperación de la cobertura, la estructura y la composición vegetal de los ecosistemas boscosos, con el objetivo de restablecer sus funciones ecológicas y asegurar la provisión de servicios ambientales a corto, mediano y largo plazo.

De manera complementaria, el proyecto incorpora un componente social y educativo, mediante asistencia técnica para el establecimiento y manejo de las áreas restauradas, tres (3) talleres sobre conservación, restauración ecológica y manejo sostenible de los ecosistemas boscosos y actividades de divulgación y sensibilización

ambiental dirigidas a las comunidades beneficiarias (180 personas indígenas), promoviendo la apropiación social del territorio y la incorporación de los conocimientos tradicionales.

La ejecución del proyecto se realizará en articulación con la Administración Municipal de Alto Baudó, las autoridades tradicionales del Resguardo Indígena Puerto Alegre La Divisa, las comunidades beneficiarias y la autoridad ambiental competente (CODECHOCÓ), garantizando coherencia con los instrumentos de planificación vigentes. Asimismo, el proyecto se alinea con el Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida", el Plan de Desarrollo Departamental 2024–2027 "El Chocó en ruta hacia el progreso" y el Plan de Desarrollo Municipal 2024–2027 "Pacto Interétnico por la Serranía del Baudó, un Gobierno de Todos y para Todos".

En síntesis, este proyecto constituye una intervención estratégica que combina acciones técnicas de restauración ecológica con procesos de fortalecimiento comunitario, orientada a mejorar la calidad ambiental del territorio, conservar la biodiversidad y contribuir al bienestar de las comunidades indígenas beneficiarias.

2. DESCRIPCIÓN OBRA ACTUAL O ZONA A INTERVENIR

La zona a intervenir corresponde a áreas rurales del Resguardo Indígena Puerto Alegre La Divisa, en las comunidades de El Morro, Playa Bonita, Puerto Alegre, La Loma – Condoto y La Divisa, municipio de Alto Baudó – Chocó, ubicadas en la cuenca del río Baudó.

Actualmente, estas áreas presentan degradación de los ecosistemas boscosos asociada al deterioro de la cobertura vegetal nativa, a las actividades agrícolas de subsistencia y al aprovechamiento de recursos forestales, sumado a limitaciones en el acompañamiento técnico y en el fortalecimiento de capacidades comunitarias para implementar prácticas de conservación, restauración y manejo sostenible. Esta situación limita la capacidad de recuperación natural de los ecosistemas y afecta funciones ambientales como la protección del suelo y la regulación hídrica.

La población objetivo corresponde a ciento ochenta (180) personas indígenas (81 hombres y 99 mujeres, según proyección del Censo DANE 2018 a 2026), dentro de una población afectada de 1.200 habitantes. El proyecto intervendrá cuarenta (40) hectáreas priorizadas, cuyos polígonos exactos se definirán y georreferenciarán al inicio de la ejecución, en concertación con las autoridades tradicionales del Resguardo.

El acceso al territorio se realiza por vía terrestre desde Quibdó hasta el Medio Baudó y desde allí por vía fluvial hasta las comunidades del Resguardo.

Localización:

- Comunidades: El Morro, Playa Bonita, Puerto Alegre, La Loma – Condoto y La Divisa – Resguardo Indígena Puerto Alegre La Divisa.
- Municipio de Alto Baudó.
- Departamento del Chocó.
- Referencia geográfica aproximada (plano de localización, escala 1:30.000): entre 5°35'30" y 5°36'30" de latitud norte y entre 77°04'00" y 77°02'00" de longitud oeste.

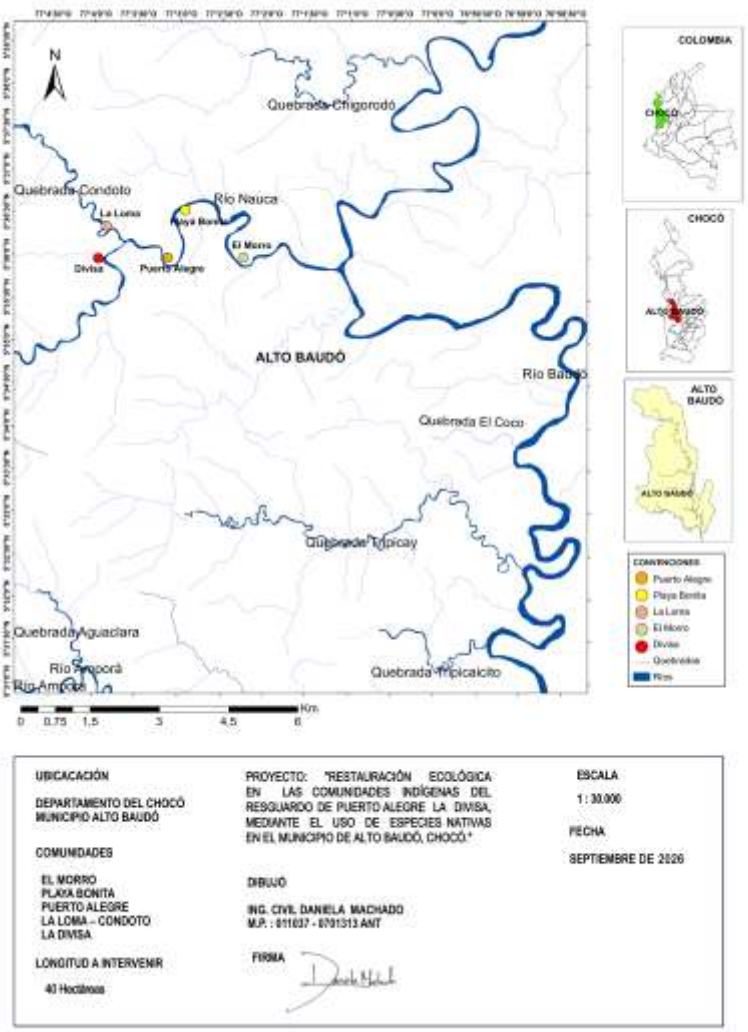


Figura 1. Localización del proyecto (fuente: plano de localización del proyecto, septiembre de 2026).

3. ACTIVIDADES POR EJECUTAR Y ALCANCE:

Las actividades para ejecutar son las siguientes:

ÍTEM	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD
1.1	Realizar la adecuación de los sitios para el establecimiento de especies nativas	Ha	40
1.2	Realizar el establecimiento de especies nativas en las áreas objeto de restauración	Ha	40
1.3	Realizar el mantenimiento de las áreas restauradas	Ha	40
1.4	Realizar asistencia técnica para el establecimiento y manejo de las áreas restauradas	Mes	4
2.1	Realizar talleres sobre conservación, restauración ecológica y manejo sostenible de los ecosistemas boscosos	Taller	3

ÍTEM	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD
2.2	Desarrollar actividades de divulgación y sensibilización ambiental dirigidas a las comunidades beneficiarias	Mes	4

Las principales actividades por ejecutar incluyen, como mínimo, las siguientes:

Actividad N° 1.1. Realizar la adecuación de los sitios para el establecimiento de especies nativas

Esta actividad tiene como propósito preparar las cuarenta (40) hectáreas objeto de intervención, generando condiciones apropiadas para el posterior establecimiento de especies forestales y frutales nativas. Comprende el socolado, la tumba selectiva, el repique y el ahoyado, de acuerdo con las condiciones del terreno y el diseño de siembra. La socola y la tumba se realizarán de manera selectiva, interviniendo únicamente la vegetación que dificulte el establecimiento de las especies nativas, procurando conservar los individuos de interés ecológico existentes; el material vegetal resultante se repicará y dejará en el sitio para favorecer su descomposición e incorporación al suelo. Posteriormente se realizará el ahoyado en los sitios definidos para la plantación, de acuerdo con las distancias del diseño (5 m × 5 m para forestales y 6 m × 6 m para frutales). Según el APU, la actividad contempla 320 jornales de socola, tumba y repique, 320 jornales de ahoyado, herramientas y el transporte terrestre (Quibdó – Medio Baudó) y acuático (Medio Baudó – Resguardo) de las herramientas.

Actividad N° 1.2. Realizar el establecimiento de especies nativas en las áreas objeto de restauración

Comprende el suministro de 16.000 plántulas de especies forestales y 11.120 de especies frutales nativas, la reposición (replante) de 1.600 forestales y 1.112 frutales (10 %), su transporte terrestre y fluvial, la distribución en los sitios de plantación y la siembra. El establecimiento se realizará de manera combinada e intercalada entre especies forestales y frutales dentro de las mismas áreas, sin zonas exclusivas para cada grupo. Las plántulas deberán ser sanas, vigorosas, con sistema radicular bien formado y libres de plagas y enfermedades, procedentes de viveros registrados ante el ICA; se plantarán verticalmente, retirando la bolsa con precaución para no dañar el pan de tierra y evitando bolsas de aire. Se recomienda realizar la siembra en condiciones de humedad adecuada del suelo. Las distancias son referencias técnicas y podrán ajustarse puntualmente según la topografía y las condiciones del sitio, manteniendo las cantidades globales previstas.

GRUPO DE ESPECIES	DISTANCIA DE REFERENCIA	DENSIDAD (IND/HA)	CANTIDAD EN 40 HA
Forestales	5 m × 5 m	400	16.000
Frutales	6 m × 6 m	278	11.120
Total		678	27.120

Actividad N° 1.3. Realizar el mantenimiento de las áreas restauradas

Comprende las labores orientadas a garantizar el establecimiento, supervivencia y desarrollo de las especies, en las cuarenta (40) hectáreas: control de malezas (plateo y limpias), control fitosanitario y aplicación de fertilizantes a especies forestales y frutales (160 jornales por labor, según APU), con el suministro de micorrizas (80 bultos), fertilizante triple 15 (80 bultos), cal agrícola (160 bultos), abono orgánico (80 bultos) y treinta (30) bombas fumigadoras de espalda manuales de 20 L, incluido el transporte terrestre y fluvial de los insumos. La aplicación de insumos se realizará según la recomendación técnica, con manejo seguro y sin afectar fuentes de agua. La interventoría verificará la supervivencia mediante conteos por muestreo en las áreas georreferenciadas, y el contratista repondrá los individuos que no logren establecerse.

Actividad N° 1.4. Realizar asistencia técnica para el establecimiento y manejo de las áreas restauradas

Durante cuatro (4) meses, un (1) coordinador de campo y un (1) técnico de campo (agrónomos, ambientales, agroforestales o afines) acompañarán a las comunidades en la preparación de los sitios, el establecimiento, el

mantenimiento y el manejo de las especies, con visitas de campo y recomendaciones técnicas de acuerdo con las condiciones del suelo, las especies y el territorio. Incluye el transporte terrestre y fluvial del personal.

Actividad N° 2.1. Realizar talleres sobre conservación, restauración ecológica y manejo sostenible de los ecosistemas boscosos

Se desarrollarán tres (3) talleres dirigidos a las comunidades beneficiarias del Resguardo, a cargo de dos (2) profesionales (ingenieros agrónomos, ambientales, agroforestales o afines), con refrigerios para 180 participantes por jornada (mañana y tarde). Los talleres serán teóricos y participativos, adaptados al contexto cultural de las comunidades, con los siguientes contenidos mínimos:

- Introducción a los bosques y su manejo sostenible; conceptos clave: uso sostenible, conservación y restauración.
- Restauración ecológica con especies nativas: selección de especies, establecimiento, mantenimiento y seguimiento.
- Identificación de especies nativas y su importancia ecológica, alimentaria y cultural; incorporación de conocimientos tradicionales.
- Servicios ecosistémicos de los bosques: protección del suelo, regulación hídrica, biodiversidad y captura de carbono.
- Ejercicio de mapeo de recursos del territorio y discusión de desafíos y oportunidades para la conservación.

Resultados esperados: aumento en la conciencia sobre la importancia de los bosques, conocimiento práctico sobre técnicas de restauración y manejo sostenible, y conformación de una red de participantes comprometidos con la conservación del territorio. Se llevarán listas de asistencia y registro fotográfico.

Actividad N° 2.2. Desarrollar actividades de divulgación y sensibilización ambiental dirigidas a las comunidades beneficiarias

Durante cuatro (4) meses, un (1) profesional (ingeniero agrónomo, ambiental, agroforestal o afín) desarrollará actividades de divulgación y sensibilización ambiental en las comunidades, con un (1) pendón informativo ambiental y el diseño e impresión de ciento ochenta (180) cartillas de divulgación, adaptadas al contexto cultural de las comunidades, incluido el transporte terrestre y fluvial del personal.

4. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo previsto para la ejecución de las actividades que se deriven del presente Proceso es de SEIS (06) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

5. FORMA DE PAGO

El valor del contrato se cancelará bajo el sistema de precios unitarios, de conformidad con el presupuesto oficial estimado, la MGA del proyecto y las actividades descritas en el Anexo Técnico, las cuales comprenden las labores de adecuación de sitios, establecimiento de especies nativas, mantenimiento, asistencia técnica, talleres y divulgación y sensibilización ambiental.

El pago se efectuará mediante la suscripción de actas parciales de ejecución contractual, previa presentación de las correspondientes cuentas de cobro por parte del contratista y la certificación de recibo a satisfacción emitida por la interventoría o el supervisor designado por la Entidad.

Para la suscripción de cada acta parcial, el contratista deberá aportar los soportes técnicos, financieros, administrativos y contables, así como registros fotográficos y georreferenciados que evidencien la correcta ejecución de las actividades contratadas y el cumplimiento de las metas establecidas.

La liquidación del contrato se realizará conforme a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 136 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – CPACA, dentro de los seis (6) meses siguientes al vencimiento del plazo de ejecución contractual.

Justificación para otorgamiento de pago anticipado del 50 % del valor del contrato

Propósito. Con el fin de asegurar la financiación, planeación y ejecución oportuna del contrato para la restauración ecológica en las comunidades indígenas del Resguardo de Puerto Alegre La Divisa, municipio de Alto Baudó – Chocó, se solicita autorizar un pago anticipado equivalente al cincuenta por ciento (50 %) del valor total del contrato. Este recurso inicial es fundamental para permitir el alistamiento inmediato de la operación, la adquisición oportuna del material vegetal y los insumos ambientales críticos y la sostenibilidad del flujo de caja durante la fase inicial del proyecto, mitigando riesgos asociados a demoras logísticas, condiciones climáticas adversas, restricciones de acceso y dispersión territorial propias de la zona de intervención.

Justificación técnica. La ejecución del proyecto se desarrollará en zonas rurales dispersas, con acceso terrestre y fluvial, alta pluviosidad, limitada infraestructura logística y condiciones ambientales sensibles, lo cual exige una movilización temprana de personal, insumos, herramientas y material vegetal, así como la contratación anticipada de transporte y operadores locales. Las actividades críticas de inicio del proyecto demandan liquidez inmediata, especialmente para:

- Alistamiento operativo, zonas de acopio y almacenamiento temporal del material vegetal e insumos.
- Socialización y concertación con las autoridades tradicionales del Resguardo, delimitación y georreferenciación de las áreas a intervenir.
- Socola, tumba selectiva, repique y ahoyado en las áreas degradadas.
- Adquisición y transporte de material vegetal nativo desde viveros registrados.
- Ejecución de actividades iniciales de siembra, reposición y protección de plántulas.
- Puesta en marcha de la asistencia técnica, los talleres y las jornadas de divulgación y sensibilización ambiental.
- Implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y de las medidas ambientales aplicables.

El desembolso oportuno del pago anticipado permite asegurar la continuidad de la ruta crítica del proyecto, evitar interrupciones por falta de insumos o transporte, garantizar la calidad del material vegetal y reducir el riesgo de afectaciones a las áreas intervenidas por retrasos en temporada de lluvias.

Justificación financiera. El pago anticipado del 50 % permite:

1. Aprovisionar anticipadamente material vegetal nativo, insumos y herramientas, reduciendo la exposición a variaciones de precios y a riesgos de desabastecimiento.

2. Garantizar el pago oportuno a viveros, proveedores estratégicos, transportadores y la nómina del personal técnico y operativo durante la fase inicial del proyecto.

3. Implementar de manera temprana la logística del proyecto (transporte terrestre y fluvial, almacenamiento y distribución de insumos), asegurando la continuidad operativa en zonas de difícil acceso.

4. Reducir la necesidad de financiación externa y los costos financieros asociados, optimizando los costos indirectos y mejorando la eficiencia global del contrato.

Soporte normativo.

- La Ley 80 de 1993, en su artículo 40, faculta a las entidades estatales para pactar anticipos y pagos anticipados como mecanismo para asegurar el cumplimiento del objeto contractual, usualmente hasta el cincuenta por ciento (50 %) del valor del contrato, siempre que se justifique técnica y financieramente.

- La Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 desarrollan el régimen de garantías y condiciones para la adecuada administración de los recursos públicos, incluyendo el amparo de anticipo o pago anticipado y su correcta utilización.
- El Decreto 1082 de 2015 establece que el pago anticipado debe estar respaldado con garantía específica de devolución por el 100 % del valor girado, sin perjuicio de los demás amparos de la Garantía Única.
- Las normas presupuestales y reglamentarias complementarias del Estatuto Contractual permiten el uso del anticipo como instrumento legítimo de financiación de proyectos de inversión, en la medida en que se garantice su adecuada ejecución, control y amortización.

Condiciones y garantías. Previo al desembolso del pago anticipado, el contratista constituirá la Garantía Única de Cumplimiento del contrato, con los siguientes amparos, en los términos y vigencias que establezca la entidad estatal:

- Cumplimiento del contrato.
- Calidad y estabilidad de las actividades ejecutadas.
- Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.
- Devolución del pago anticipado, por el cien por ciento (100 %) del valor que se gire al contratista.

Los recursos del pago anticipado se administrarán en cuenta exclusiva y/o mediante encargo fiduciario, cuando así lo determine la entidad, con giros a los proveedores y subcontratistas debidamente soportados. El contratista deberá acreditar la correcta utilización de los recursos mediante soportes contables, facturas, órdenes de compra y demás documentos, los cuales serán verificados por la interventoría y la supervisión de la entidad.

Amortización y control. El pago anticipado se amortizará (o se aceptará su reconocimiento) proporcionalmente en las actas parciales, en función del avance físico y financiero certificado por la interventoría, hasta su reintegro total dentro del plazo de ejecución del contrato. La interventoría verificará:

- La trazabilidad de las compras realizadas con cargo al anticipo/pago anticipado.
- El cumplimiento de las especificaciones técnicas.
- La correcta incorporación de insumos y material vegetal en las áreas intervenidas.
- El cierre financiero del anticipo/pago anticipado y su amortización total antes de la terminación del contrato.

Conclusión. El otorgamiento del pago anticipado del cincuenta por ciento (50 %) del valor del contrato resulta técnica y financieramente necesario para garantizar el inicio ordenado y oportuno del proyecto de restauración ecológica, asegurar el aprovisionamiento crítico de material vegetal e insumos en zonas rurales de difícil acceso, mitigar riesgos logísticos y climáticos, y garantizar el cumplimiento del cronograma y los objetivos ambientales del proyecto, en beneficio de la sostenibilidad del territorio y de las comunidades indígenas del Resguardo Puerto Alegre La Divisa.

6. ANÁLISIS DEL SECTOR (DECRETO 1082, ART. 2.2.1.1.1.6.1)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, y con base en los lineamientos establecidos por la Guía de Elaboración de Estudios de Sector – GEES de Colombia Compra Eficiente (versión 2022), la Entidad realizó el análisis del sector relativo al objeto contractual del proyecto consistente en la RESTAURACIÓN ECOLÓGICA EN LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DEL RESGUARDO DE PUERTO ALEGRE LA DIVISA, MEDIANTE EL USO DE ESPECIES NATIVAS EN EL MUNICIPIO DE ALTO BAUDÓ, CHOCÓ.

Este análisis incorpora los elementos legales, comerciales, financieros, técnicos, organizacionales y de riesgo, necesarios para comprender el entorno de mercado en el cual se desarrollará el proceso de contratación, garantizando una adecuada estructuración del mismo y la selección objetiva del contratista.

En términos generales, el mercado nacional de servicios ambientales y forestales cuenta con una oferta amplia y diversificada de proveedores con capacidad técnica y operativa para ejecutar proyectos de restauración ecológica,

reforestación protectora, conservación de ecosistemas estratégicos y educación ambiental. La revisión del comportamiento de contratación pública registrada en SECOP I y SECOP II evidencia que entidades del orden nacional, departamental y municipal han adelantado procesos contractuales similares mediante modalidades de selección objetiva, con pluralidad de oferentes y condiciones de competencia adecuadas, especialmente en proyectos financiados con recursos territoriales y del Sistema General de Regalías.

Los proveedores de insumos críticos para este tipo de proyectos —como material vegetal nativo, herramientas manuales, insumos para mantenimiento (fertilizantes, correctivos y micorrizas), señalización ambiental y elementos de apoyo logístico— se encuentran disponibles a nivel regional y nacional. No obstante, el abastecimiento de dichos insumos presenta particularidades logísticas asociadas a la ubicación geográfica del municipio de Alto Baudó y de las comunidades del Resguardo Puerto Alegre La Divisa, caracterizada por acceso terrestre y fluvial, alta pluviosidad y limitaciones en infraestructura vial, lo cual incide directamente en la planeación y ejecución de las actividades.

El suministro de insumos y la ejecución de actividades de restauración ecológica se caracterizan por depender de factores como la disponibilidad de material vegetal en viveros certificados, los tiempos de transporte desde centros urbanos regionales y la adecuada programación de las actividades de campo. En este contexto, la dinámica del mercado presenta factores diferenciales relevantes tales como: condiciones climáticas adversas, restricciones logísticas, variabilidad en los costos de transporte fluvial y la necesidad de garantizar un aprovisionamiento oportuno para evitar afectaciones en el cronograma del proyecto.

Desde la perspectiva financiera, el sector ambiental y forestal muestra estabilidad en la disponibilidad de oferentes con capacidad financiera suficiente para asumir contratos de esta naturaleza. Sin embargo, se identifican riesgos asociados a la variación de costos logísticos, transporte, mano de obra y sostenimiento del material vegetal. La experiencia en la contratación de proyectos de restauración ecológica financiados con recursos públicos evidencia la importancia de una adecuada planeación presupuestal, la previsión de anticipos y la implementación de mecanismos de control financiero y aseguramiento contractual que permitan garantizar la continuidad y correcta ejecución del proyecto.

En el componente técnico, el sector cuenta con capacidades consolidadas para la ejecución de actividades de restauración ecológica activa, establecimiento de plantaciones forestales protectoras, mantenimiento y seguimiento de áreas intervenidas, así como para el desarrollo de procesos de educación y sensibilización ambiental. Los proveedores disponen de conocimientos técnicos, metodologías y experiencia en el manejo de especies nativas, restauración de suelos degradados y protección de microcuencas, acordes con los lineamientos ambientales y técnicos aplicables.

Desde el punto de vista organizacional, las empresas, corporaciones y organizaciones que operan en este sector cuentan con personal profesional y técnico calificado, equipos de gestión y experiencia comprobable en proyectos similares, lo cual favorece un escenario de competencia eficiente. De igual forma, los potenciales oferentes suelen encontrarse inscritos y habilitados en el Registro Único de Proponentes (RUP), cumplen con los requisitos de capacidad jurídica, técnica y financiera, y disponen de estructuras internas para la gestión contractual, ambiental y de seguridad y salud en el trabajo.

Finalmente, el análisis de riesgos del sector permite identificar factores relevantes que deben ser considerados en la estructuración del proceso contractual, tales como: condiciones climáticas de alta pluviosidad, dificultades logísticas de acceso a las áreas de intervención, disponibilidad y supervivencia del material vegetal, fluctuaciones en los costos de transporte y la necesidad de una adecuada articulación comunitaria. Estos riesgos son previsibles y pueden ser mitigados mediante una adecuada planeación, la selección idónea del contratista, el seguimiento técnico permanente y la implementación de los mecanismos de supervisión previstos en la normativa vigente.

En conclusión, el mercado de servicios ambientales y forestales presenta condiciones suficientes de oferta, competencia y capacidad técnica para adelantar el proceso contractual, en un entorno que permite garantizar los principios de eficiencia, transparencia y libre concurrencia en la contratación pública. El análisis demuestra que el

sector es adecuado para soportar el objeto contractual propuesto, que existen oferentes idóneos y que se cumplen los criterios técnicos y regulatorios requeridos para el desarrollo del proyecto de restauración ecológica.

SECTOR INSTITUCIONAL:

El proyecto se enmarca en el sector ambiental, regulado por el marco constitucional, legal y de política pública orientado a la protección del medio ambiente, la conservación de los recursos naturales y la restauración de ecosistemas estratégicos.

Desde el nivel territorial, el proyecto hace parte del sector institucional de la Entidad Territorial, a través de la administración municipal de Alto Baudó – Chocó, o de la entidad ejecutora que haga sus veces, en articulación con las dependencias responsables de la gestión ambiental, desarrollo rural y sostenibilidad ambiental.

Estas instancias tienen como función misional planear, gestionar y ejecutar proyectos de conservación, restauración ecológica y manejo sostenible de los recursos naturales, en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo, el Plan Departamental de Desarrollo, el Plan de Desarrollo Municipal y los instrumentos de planificación ambiental y territorial vigentes.

En el ámbito nacional, el proyecto se articula con las competencias del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, como entidad rectora de la política ambiental, así como con el Departamento Nacional de Planeación – DNP, en lo relacionado con la formulación, viabilización y seguimiento de proyectos de inversión pública a través de la Metodología General Ajustada – MGA. De igual forma, se enmarca dentro de los lineamientos de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, en lo relativo a la estructuración y ejecución de procesos de contratación pública. En caso de que el proyecto sea financiado con recursos del Sistema General de Regalías – SGR, su ejecución se realizará en coordinación con los órganos del sistema y las instancias de aprobación correspondientes.

Oferta:

Del análisis de procesos similares registrados en SECOP I y SECOP II, se evidencia una oferta activa y suficiente de proveedores especializados en servicios ambientales y forestales, particularmente en actividades de restauración ecológica, reforestación protectora, conservación de ecosistemas estratégicos y educación ambiental.

En el contexto regional y nacional, se identifica la participación recurrente de:

- Empresas especializadas en servicios ambientales y forestales.
- Corporaciones, fundaciones y organizaciones sin ánimo de lucro con experiencia en restauración ecológica y trabajo comunitario.
- Consorcios y uniones temporales conformados para la ejecución de proyectos ambientales de mediana escala.

Los procesos adelantados en departamentos como Chocó, Antioquia, Cauca, Nariño y Putumayo evidencian una pluralidad de oferentes, con participaciones que oscilan entre 4 y 15 proponentes, dependiendo de la complejidad técnica y las condiciones logísticas del proyecto. El mercado presenta disponibilidad de contratistas con experiencia específica en:

- Restauración ecológica activa de áreas degradadas.
- Establecimiento y mantenimiento de plantaciones forestales protectoras con especies nativas.
- Protección de microcuencas, rondas hídricas y bosques de galería.
- Ejecución de procesos de educación y sensibilización ambiental comunitaria.

Lo anterior permite concluir que existe capacidad técnica, operativa y organizacional suficiente en el mercado para atender el objeto contractual propuesto, garantizando condiciones de competencia y libre concurrencia.

Demanda:

La demanda del proyecto se origina en la necesidad prioritaria del municipio de Alto Baudó – Chocó de intervenir áreas rurales con degradación de los ecosistemas boscosos, particularmente en las comunidades indígenas del Resguardo Puerto Alegre La Divisa (El Morro, Playa Bonita, Puerto Alegre, La Loma – Condoto y La Divisa), debido a:

- Pérdida progresiva de cobertura vegetal nativa.
- Alteración de la estructura y funcionalidad de los ecosistemas boscosos y pérdida de hábitats.
- Incremento de procesos erosivos y deterioro del suelo.
- Disminución de la capacidad de regulación hídrica del territorio.
- Limitaciones en el acompañamiento técnico y en las capacidades comunitarias para la conservación y la restauración.

Esta necesidad es recurrente y estructural, y ha sido identificada como una prioridad dentro de los instrumentos de planificación territorial y ambiental, dado el impacto directo que tiene sobre la seguridad hídrica, la sostenibilidad ambiental y la calidad de vida de las comunidades rurales.

Históricamente, las entidades territoriales han ejecutado proyectos de restauración y conservación ambiental mediante procesos de selección objetiva, con intervenciones asociadas a:

- Restauración ecológica de áreas degradadas.
- Reforestación protectora con especies nativas.
- Mantenimiento y protección de áreas restauradas.
- Procesos de educación y sensibilización ambiental.

El análisis de los procesos registrados en SECOP I y SECOP II evidencia que, durante los últimos años, las entidades territoriales y ambientales han realizado inversiones sostenidas en proyectos de restauración ecológica, principalmente financiadas con recursos del presupuesto de inversión, el Sistema General de Regalías y convenios interadministrativos. Estos procesos presentan:

- Pluralidad de oferentes en la mayoría de los casos.
- Estructuras de costos comparables para proyectos de características similares.
- Necesidad recurrente de intervención en territorios con condiciones climáticas y logísticas complejas.

El comportamiento de la contratación confirma que los proyectos de restauración y preservación ambiental son recurrentes dentro de la misión institucional, y que existe capacidad técnica, administrativa y financiera para su ejecución, lo cual respalda la viabilidad del proceso contractual asociado al objeto que se pretende contratar.

Análisis de mercado:

El análisis de mercado del proyecto de restauración ecológica en áreas degradadas se realiza con el fin de identificar las condiciones actuales de la oferta y la demanda, la estructura de precios, el nivel de competencia y las particularidades operativas del mercado que inciden en la ejecución del objeto contractual, en cumplimiento de los principios de eficiencia, economía y selección objetiva en la contratación pública.

Oferta del mercado

El mercado de servicios ambientales y forestales en Colombia cuenta con una oferta activa y diversificada de proveedores, integrada por personas jurídicas especializadas, corporaciones y fundaciones sin ánimo de lucro, así como consorcios y uniones temporales, con experiencia en actividades de restauración ecológica, reforestación protectora, conservación de ecosistemas y educación ambiental.

A nivel nacional y regional se evidencia la existencia de proveedores con capacidad técnica, operativa y administrativa para ejecutar proyectos ambientales en territorios rurales y de difícil acceso. La revisión de procesos similares registrados en SECOP I y SECOP II muestra una participación promedio de entre 4 y 15 oferentes, dependiendo del alcance técnico, el monto del contrato y las condiciones logísticas del territorio, lo cual demuestra la existencia de competencia efectiva en el mercado.

Los proveedores del sector cuentan con experiencia en:

- Restauración ecológica activa de áreas degradadas.
- Establecimiento y mantenimiento de plantaciones forestales protectoras con especies nativas.
- Intervención en microcuencas, rondas hídricas y bosques de galería.
- Desarrollo de procesos de educación y sensibilización ambiental comunitaria.

Demanda del mercado

La demanda de servicios de restauración y preservación ambiental es sostenida y creciente, impulsada por las obligaciones legales del Estado en materia ambiental, la implementación de políticas públicas de mitigación y adaptación al cambio climático, y la necesidad de proteger los recursos naturales en territorios con alta presión ambiental.

Las entidades territoriales, corporaciones autónomas regionales, fondos mixtos y entidades del orden nacional demandan de manera recurrente este tipo de servicios para cumplir metas establecidas en los planes de desarrollo, planes de acción ambiental y proyectos formulados a través de la MGA. En el caso del municipio de Alto Baudó, la demanda se intensifica debido al alto nivel de degradación ambiental y a la necesidad de intervenir áreas estratégicas para la conservación de la biodiversidad, la protección de suelos y la regulación hídrica, como lo evidencian las 1.004,6 hectáreas deforestadas en el municipio durante el período 2014–2023 según CODECHOCÓ.

Condiciones de competencia

El análisis del mercado permite establecer que no existen condiciones de monopolio u oligopolio, y que el sector presenta un nivel de competencia adecuado para adelantar procesos de selección objetiva. La pluralidad de oferentes observada en procesos similares garantiza la posibilidad de obtener ofertas competitivas en términos técnicos y económicos, siempre que los requisitos habilitantes se definan de manera proporcional y acorde con la complejidad del proyecto.

Estructura de precios

La estructura de precios en el mercado de restauración ecológica está determinada por múltiples variables, entre las que se destacan:

- Costos de producción y adquisición de material vegetal nativo.
- Mano de obra requerida para actividades manuales intensivas.
- Costos de transporte y logística, especialmente en zonas de acceso fluvial.
- Actividades de mantenimiento, asistencia técnica y seguimiento.

En territorios como Alto Baudó, los costos logísticos y de transporte representan un componente significativo del presupuesto total, lo cual incide directamente en el valor de las ofertas. Estas condiciones han sido consideradas en la estructuración del presupuesto del proyecto, conforme a los parámetros establecidos en la MGA.

Factores logísticos y operativos

El mercado presenta particularidades operativas asociadas a:

- Alta pluviosidad y condiciones climáticas variables.
- Limitaciones de acceso vial y dependencia del transporte fluvial.
- Necesidad de coordinación comunitaria para el desarrollo de actividades.

Estos factores influyen en la programación, los tiempos de ejecución y los costos del proyecto, y deben ser considerados tanto en la estructuración contractual como en la evaluación de las ofertas.

Del análisis realizado se concluye que el mercado de servicios ambientales y forestales cuenta con oferta suficiente, demanda sostenida y condiciones de competencia adecuadas para atender el objeto contractual propuesto. Existen proveedores idóneos con capacidad técnica, financiera y operativa para ejecutar el proyecto de

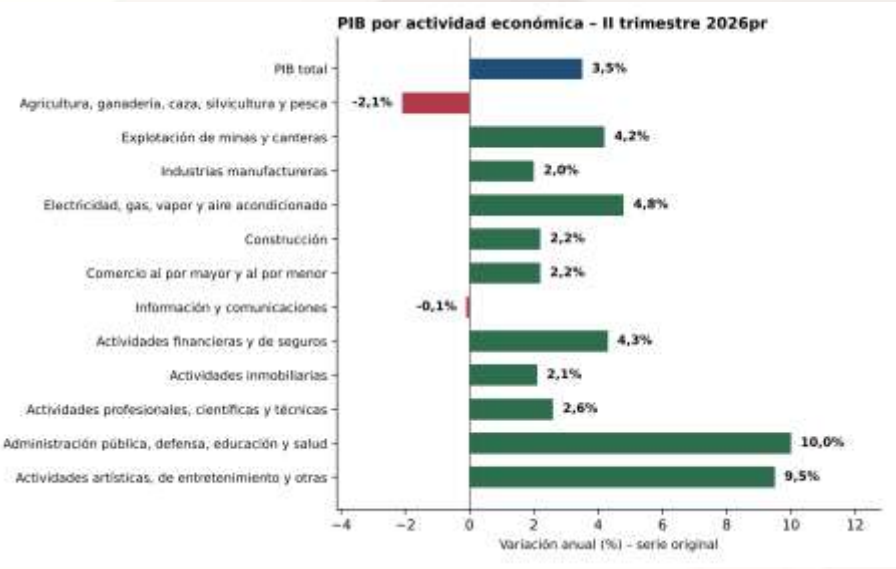
restauración ecológica, lo cual permite adelantar el proceso de contratación bajo criterios de eficiencia, transparencia y libre concurrencia, conforme a la normativa vigente.

ANÁLISIS DE RIESGOS:

TIPO DE RIESGO	DESCRIPCIÓN	PROBABILIDAD	IMPACTO	NIVEL	MEDIDAS DE MITIGACIÓN
TÉCNICO	Baja supervivencia del material vegetal por condiciones del suelo, calidad de las plántulas o manejo inadecuado de la siembra	Media	Alta	Alto	Selección de especies nativas adaptadas, plántulas de viveros registrados, asistencia técnica permanente, reposición de plántulas
LOGÍSTICO	Dificultad de acceso terrestre y fluvial y transporte de material vegetal e insumos a las comunidades del Resguardo	Alta	Alta	Alto	Programación anticipada de transporte, contratación de operadores locales, acopio y protección previa del material vegetal
CLIMÁTICO	Lluvias intensas o crecientes de los ríos que afectan la ejecución de actividades de campo y el cronograma	Alta	Media	Alto	Cronograma flexible, programación por frentes de trabajo, ajustes de actividades según condiciones climáticas
SOCIAL	Falta de concertación o apropiación comunitaria, conflictos locales o resistencia a la intervención en el territorio indígena	Media	Alta	Alto	Socialización y concertación con las autoridades tradicionales del Resguardo; vinculación de mano de obra local
FINANCIERO	Variación de costos de transporte, insumos y mano de obra	Media	Alta	Alto	Programación por hitos, compras anticipadas con el pago anticipado
SEGURIDAD	Riesgos de orden público y de seguridad en zonas rurales dispersas	Media	Alta	Alto	Coordinación con autoridades locales y tradicionales

VARIACIÓN TRIMESTRAL DEL PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB) – TRIMESTRE II 2026

De acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), el Producto Interno Bruto (PIB) de Colombia creció 3,5% en el segundo trimestre de 2026 en su serie original, en comparación con el mismo periodo de 2025. En términos trimestrales, ajustado por efectos estacionales y de calendario, el PIB creció 1,3% respecto al primer trimestre de 2026. En el primer semestre de 2026 la economía acumuló un crecimiento de 2,9%.



Producto Interno Bruto (PIB) por actividad económica – Tasas de crecimiento anual en volumen, segundo trimestre 2026pr. Fuente: DANE, PIB_T. Elaboración propia.

Las actividades con mayor crecimiento anual fueron administración pública, defensa, educación y salud (10,0%) y actividades artísticas y de entretenimiento (9,5%); frente al trimestre anterior se destacó la construcción (6,4%). Este comportamiento mantiene un entorno macroeconómico favorable para la ejecución de proyectos de inversión pública en el ámbito territorial.

Información de índices de Precios al Consumidor mensual (IPC)

El Índice de Precios al Consumidor (IPC) mide la variación de los precios de bienes y servicios representativos del consumo de los hogares en un período determinado. En Colombia, el IPC es calculado mensualmente por el DANE.

Se utiliza para ajustar contratos, salarios, pensiones y otros pagos a la inflación, asegurando que su valor real se mantenga a lo largo del tiempo.

Se considera como una medida del cambio (variación), en el precio de bienes y servicios representativos del consumo de los hogares del país conocido como canasta.

Esta canasta se define a partir de la Encuesta Nacional de Presupuesto de los Hogares –ENPH, que el DANE realiza cada 10 años. La última se realizó entre julio de 2016 y julio de 2017.

Al respecto se tiene que la VARIACIÓN IPC MENSUAL OCTUBRE 2026, es de:

En octubre de 2026 la variación anual del IPC fue 6,30%, la variación mensual 0,20% y la variación en lo corrido del año 5,94%.

La variación anual de octubre de 2026 (6,30%) es 0,79 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,51%.

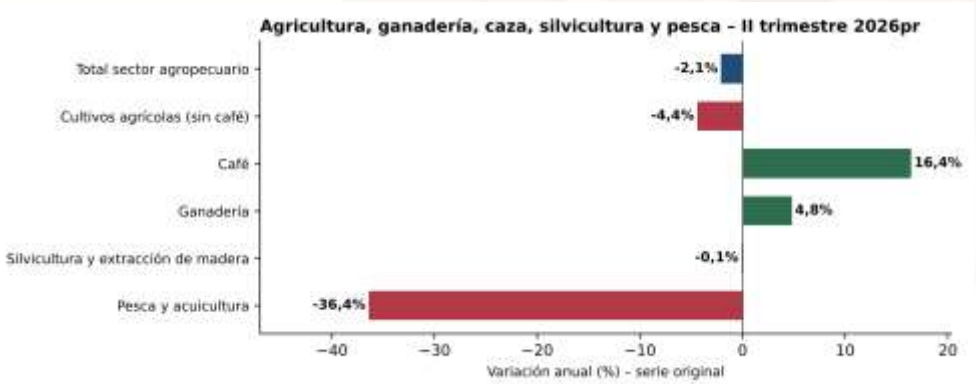
Las divisiones con mayor variación anual en octubre de 2026 fueron Restaurantes y hoteles (9,39%), Educación (7,44%), Salud (7,37%) y Alimentos y bebidas no alcohólicas (7,31%), todas por encima del promedio nacional.

Evolución por el subsector de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca

En el segundo trimestre de 2026, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca decrece 2,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Cultivos agrícolas (sin café) decrecen 4,4%.
- Cultivo permanente de café crece 16,4%.
- Ganadería crece 4,8%.
- Silvicultura y extracción de madera decrece 0,1%.
- Pesca y acuicultura decrece 36,4%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado del sector crece 0,4%. En lo corrido del año el sector registra una variación de -1,7%.



Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca – Tasas de crecimiento anual por componente, segundo trimestre 2026pr. Fuente: DANE, PIB_T. Elaboración propia.

Perspectivas de crecimiento económico en Colombia

Para 2026 se espera un crecimiento moderado de la economía colombiana. Según el equipo técnico del Banco de la República (noviembre de 2026), la proyección de crecimiento del PIB es de 2,0% para 2026 y 1,7% para 2027, con una inflación estimada de 7,1% al cierre de 2026 y 4,8% al cierre de 2027. El gasto público y el consumo de los hogares siguen siendo motores del crecimiento, mientras que la inflación por encima de la meta y el ajuste fiscal son los principales riesgos.

A) Como Impulsores del crecimiento se tiene:

- Consumo privado: continúa siendo un motor de la economía, aunque moderado por el aumento de la inflación.
- Inversión: Se anticipa que la inversión podría ganar más fuerza, especialmente en maquinaria y equipo, a medida que la situación económica se estabiliza.
- Sectores: Algunos sectores como el agropecuario, financiero, construcción y comercio podrían experimentar un crecimiento positivo.

B) Inflación:

Se espera que la inflación se mantenga por encima de la meta del 3% del Banco de la República durante 2026 y descienda gradualmente en 2027.

C) Política monetaria:

Las decisiones de política monetaria del Banco de la República dependerán de la evolución de la inflación, que se mantiene por encima del rango meta.

D) Riesgos:

- Incertidumbre global: La volatilidad en los mercados internacionales y las tensiones comerciales podrían afectar el desempeño económico de Colombia.

- Mercado laboral: Se prevén desafíos en el mercado laboral, con posibles restricciones en la contratación por parte del sector privado y público.
- Remesas: Se espera que las remesas sigan siendo una fuente importante de ingresos para los hogares colombianos.

En resumen, las perspectivas para la economía colombiana en 2026 y 2027 son de crecimiento moderado, con desafíos y riesgos que deben ser monitoreados.

AGENTES DEL SECTOR

Durante la elaboración del presente Análisis del Sector se identificaron los actores institucionales, técnicos, productivos y comunitarios que participan o inciden de manera directa o indirecta en la planeación, regulación, ejecución y seguimiento del proyecto de inversión pública orientado a la restauración ecológica en áreas degradadas. Estos agentes conforman el entorno institucional, ambiental y territorial en el cual se ejecutará el Proyecto de Inversión Pública (PIP) y comprenden actores públicos y privados vinculados a la formulación de políticas ambientales, la gestión del territorio, la provisión de bienes y servicios ambientales, y la participación comunitaria requerida para el desarrollo del proyecto.

De conformidad con la metodología establecida en la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector – GEES de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, los agentes del sector se clasifican en Sector Público y Sector Privado, así:

Sector Público

El sector público está conformado por entidades estatales del orden nacional, departamental y municipal que ejercen funciones de rectoría, regulación, planificación, control, financiación y ejecución de la política ambiental y del desarrollo sostenible, y que inciden directamente en la estructuración y ejecución del objeto contractual. Se identifican como agentes relevantes:

a) Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible – MADS: entidad rectora de la política ambiental nacional, responsable de la formulación de lineamientos en materia de conservación, restauración ecológica, gestión integral de los recursos naturales y cambio climático.

b) Departamento Nacional de Planeación – DNP: encargado de la formulación, evaluación, viabilización y seguimiento de los proyectos de inversión pública, especialmente aquellos estructurados mediante la Metodología General Ajustada – MGA y, en caso de aplicar, financiados con recursos del Sistema General de Regalías – SGR.

c) Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo Sostenible del Chocó – CODECHOCÓ: responsables de la administración ambiental del territorio, la expedición de permisos, autorizaciones y conceptos técnicos ambientales, así como del seguimiento y control a las actividades de restauración y conservación.

d) Gobernación del Chocó: a través de sus secretarías de Ambiente, Planeación y Desarrollo Rural, como entidad articuladora de la política ambiental departamental y coadyuvante en la ejecución de proyectos de impacto regional.

e) Alcaldía Municipal de Alto Baudó – Chocó: como entidad territorial ejecutora o beneficiaria del proyecto, responsable de la planificación local, la articulación comunitaria, la gestión institucional y el seguimiento a la ejecución del proyecto en su jurisdicción.

f) Secretarías Municipales y Departamentales de Planeación, Medio Ambiente, Agricultura y Desarrollo Rural: instancias técnicas encargadas de la articulación del proyecto con los instrumentos de planificación territorial y ambiental vigentes

g) Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE: proveedor de información socioeconómica y ambiental utilizada para el diagnóstico territorial, caracterización de la población beneficiaria y focalización de las intervenciones.

h) Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA: apoyo en procesos de formación, capacitación y fortalecimiento de capacidades locales en actividades relacionadas con restauración ecológica, viveros, manejo ambiental y trabajo comunitario.

i) Otras entidades del orden nacional, como la Agencia de Renovación del Territorio – ART, la Agencia de Desarrollo Rural – ADR y los Ministerios de Agricultura y de Minas y Energía, en cuanto inciden en políticas de desarrollo rural, sostenibilidad ambiental y atención a territorios priorizados.

Sector Privado

El sector privado está conformado por personas jurídicas, organizaciones sociales y proveedores que participan activamente en la cadena de valor de los servicios ambientales y forestales requeridos para la ejecución del proyecto. Entre los agentes relevantes se identifican:

a) Empresas especializadas en servicios ambientales y forestales, con experiencia en restauración ecológica, reforestación protectora, manejo de ecosistemas estratégicos y conservación de la biodiversidad.

b) Corporaciones, fundaciones y organizaciones sin ánimo de lucro, con trayectoria en proyectos ambientales, trabajo comunitario, educación ambiental y procesos participativos en territorios rurales.

c) Consorcios y uniones temporales, conformados para la ejecución de proyectos ambientales de mediana y alta complejidad técnica y logística.

d) Viveros forestales y proveedores de material vegetal nativo, debidamente autorizados, encargados de la producción y suministro de especies forestales y vegetación requerida para las actividades de restauración.

e) Empresas de transporte y logística, especialmente aquellas con experiencia en operación en zonas de acceso fluvial y territorios con limitaciones de infraestructura vial.

f) Proveedores de insumos, herramientas y equipos menores, necesarios para la ejecución de actividades manuales e intensivas propias de la restauración ecológica.

g) Organizaciones comunitarias locales, juntas de acción comunal, cabildos y autoridades tradicionales indígenas, consejos comunitarios y asociaciones productivas, que participan como mano de obra local, actores sociales estratégicos y aliados en la sostenibilidad de las intervenciones.

h) Comerciantes y microempresas locales, que proveen bienes y servicios complementarios como alimentación, hospedaje, transporte local y apoyo logístico durante la ejecución del proyecto.

La identificación de estos agentes permite comprender el entorno institucional y de mercado en el cual se desarrollará el proyecto, facilitando la adecuada estructuración del proceso contractual, la definición de requisitos habilitantes proporcionales y la articulación efectiva entre el Estado, el mercado y las comunidades, garantizando el cumplimiento del objeto contractual bajo criterios de eficiencia, sostenibilidad ambiental y participación territorial.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

En el contexto de la contratación pública, una oferta de bienes y servicios se refiere a la propuesta formal presentada por un proveedor a una entidad estatal para la adquisición de bienes o la contratación de servicios. Esta oferta debe cumplir con los requisitos establecidos en los pliegos de condiciones o similares y tiene como objetivo asegurar que la entidad obtenga los bienes o servicios necesarios para cumplir sus funciones de manera eficiente y transparente.

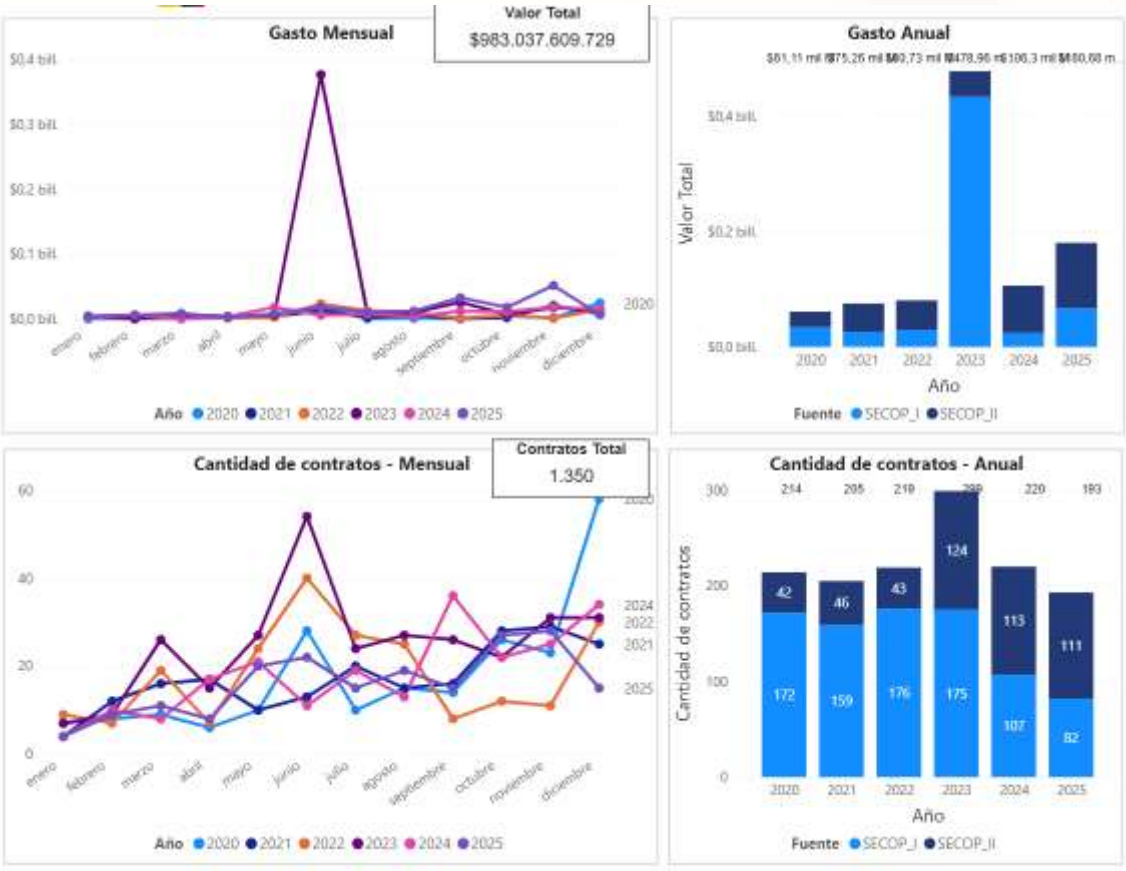
Con relación a la información sobre la OFERTA, la fuente en consulta es el análisis de la oferta la Entidad consultó la herramienta de análisis de demanda del Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente (ANCP-CCE), desde el año 2025 bajo los siguientes códigos UNSPSC:

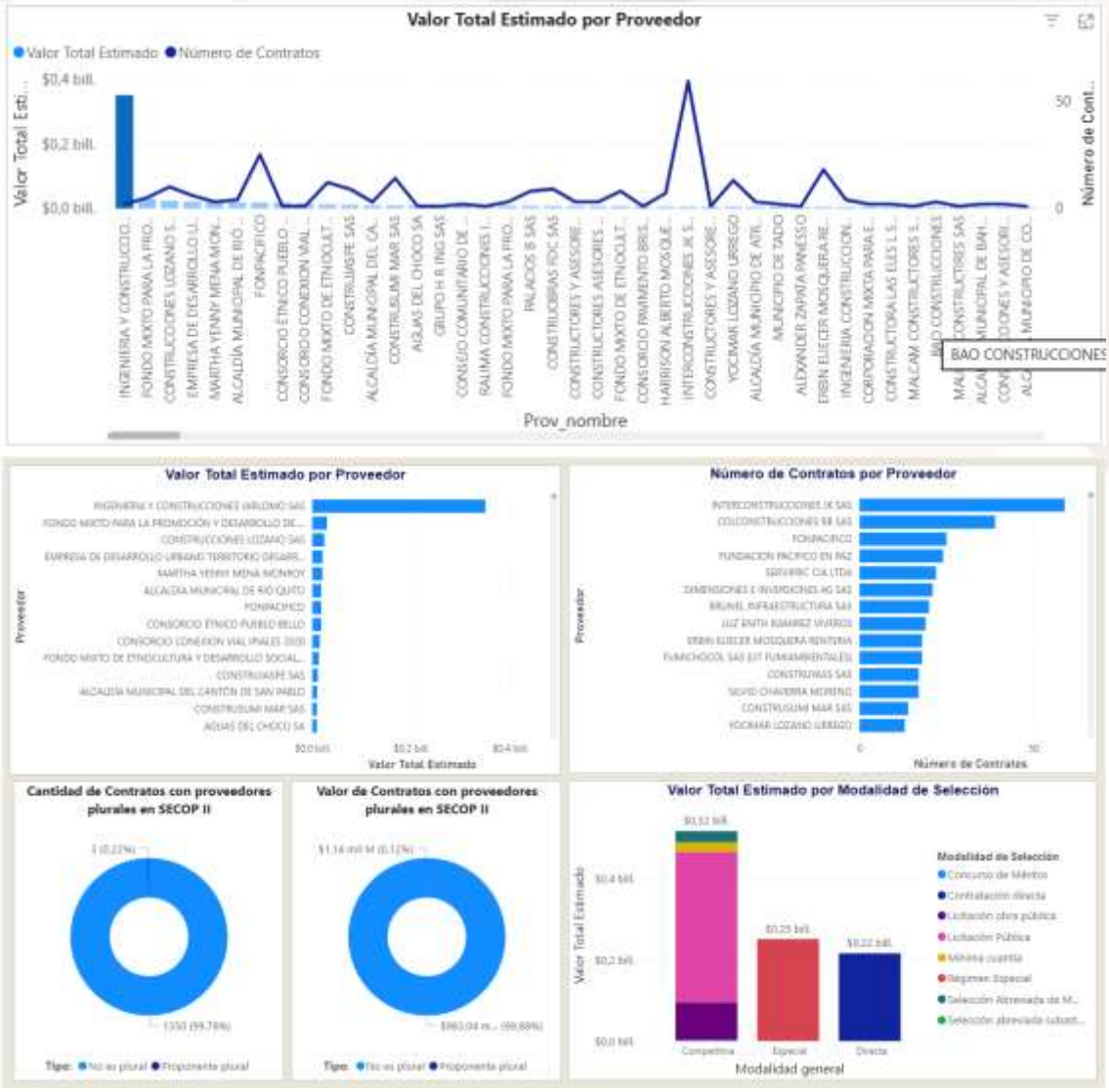
CLASIFICACIÓN UNSPSC	DESCRIPCIÓN
70 13 15 00	PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO

CLASIFICACIÓN UNSPSC	DESCRIPCIÓN
70 13 16 00	PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 17 00	GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 15 18 00	SERVICIOS DE CONSERVACIÓN FORESTAL
71 16 13 00	SERVICIOS DE MANEJO DE PROYECTOS DEL CAMPO
77 10 16 00	PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00	SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 11 16 00	REHABILITACIÓN AMBIENTAL
81 14 15 00	CONTROL DE CALIDAD

Respecto de la información de la oferta, la ANCP-CCE reseña:

ANÁLISIS DE LA OFERTA:





Fuente: Herramienta de visualización para el análisis de la demanda y de la oferta – ANCP Colombia Compra Eficiente.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y CRITERIOS DE DESEMPATE

La Entidad calificará las ofertas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes con los siguientes puntajes:

ÍTEM	CONCEPTO	PUNTAJE MÁXIMO
1	OFERTA ECONÓMICA	49,5
2	FACTOR DE CALIDAD	30
3	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	20
4	EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	0,25
5	MIPYME	0,25
TOTAL		100

Las Entidades deberán reducir durante la evaluación de las ofertas dos (2) puntos a los Proponentes que se les haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para el

cierre del proceso, sin importar la cuantía y sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento. Esta reducción también afectará a los Consorcios y a las Uniones Temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación anterior.

La reducción del puntaje antes señalada no se materializará en caso de que los actos administrativos que hayan impuesto las multas sean objeto de control jurisdiccional previstos en la Ley 1437 de 2011 o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan. Además, se aplicará sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 2020 de 2020. Lo anterior de conformidad con el artículo 58 de la Ley 2195 de 2022 y las normas que lo modifiquen, sustituyan, adicionen o reglamenten.

INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL:

Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

a. Las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto serán verificadas una vez se adjudique el contrato y no podrán ser pedidas durante la selección del contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.

b. Si el contratista ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones para el respectivo cargo. Un mismo profesional no puede ser ofrecido para dos o más cargos diferentes.

c. El contratista debe informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión.

d. Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.

e. El contratista es responsable de verificar que los profesionales propuestos tienen la disponibilidad real para la cual se vinculan al proyecto. De comprobarse dedicación inferior a la aprobada se aplicarán las sanciones a que haya lugar.

f. En la determinación de la experiencia de los profesionales se aplicará la equivalencia, así:

POSTGRADO CON TÍTULO	REQUISITOS DE EXPERIENCIA GENERAL	REQUISITOS DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA
Especialización	Veinticuatro (24) meses	Doce (12) meses
Maestría	Treinta y seis (36) meses	Dieciocho (18) meses
Doctorado	Cuarenta y ocho (48) meses	Veinticuatro (24) meses

Las equivalencias se pueden aplicar en los siguientes eventos:

- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia general y viceversa.
- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia específica y viceversa.
- No se puede aplicar equivalencia de experiencia general por experiencia especifica o viceversa.

El personal relacionado debe estar contratado o contemplado dentro de la planta de personal del contratista y su costo debe incluirse dentro de los gastos de administración general del contrato.

El personal requerido es el siguiente:

a. Requisitos del personal

Todos los profesionales exigidos deben cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia, en concordancia con los costos de administración y los APU del presupuesto oficial (su verificación es posterior a la adjudicación):

PERSONAL DEL PROYECTO	FORMACIÓN Y EXPERIENCIA MÍNIMA	DEDICACIÓN
Coordinador del proyecto	Ingeniero agrónomo, forestal, agroforestal y/o ambiental, con experiencia en coordinación de proyectos ambientales, forestales o de restauración ecológica	50 % durante 6 meses
Ingeniero agrónomo, ambiental, agroforestal o afín	Profesional con experiencia en establecimiento y mantenimiento de plantaciones forestales, agroforestales o de restauración	100 % durante 6 meses
Asesor contable	Contador público con tarjeta profesional vigente	60 % durante 6 meses
Coordinador de campo	Ingeniero agrónomo, ambiental, agroforestal o afín (asistencia técnica – ítem 1.4)	4 meses
Técnico de campo	Técnico o tecnólogo agropecuario, ambiental, forestal o afín (asistencia técnica – ítem 1.4)	4 meses
Profesionales para talleres y divulgación	Ingenieros agrónomos, ambientales, agroforestales o afines (ítems 2.1 y 2.2)	Según programación

Se priorizará la vinculación de mano de obra no calificada de las comunidades del Resguardo Indígena Puerto Alegre La Divisa.

b. Maquinaria mínima del proyecto

Para la correcta ejecución del Contrato Ambiental, consistente en la restauración ecológica de cuarenta (40) hectáreas mediante el uso de especies nativas, el contratista deberá suministrar, transportar, almacenar y utilizar todos los materiales, herramientas y equipos necesarios, garantizando su calidad, idoneidad ambiental y conformidad con las especificaciones técnicas aprobadas en el BPIN 202600000022928. El proyecto no requiere maquinaria pesada.

Herramientas y elementos auxiliares

- Herramientas manuales: machetes, palas, palines, hoyadoras, azadones, limas y regaderas.
- Treinta (30) bombas fumigadoras de espalda manuales de 20 L; embarcaciones o medios de transporte fluvial; GPS para la georreferenciación de las áreas.
- Elementos de protección personal (EPP) para el personal vinculado a las actividades del proyecto.

Condiciones generales sobre los materiales

- Todos los materiales deberán cumplir con la normativa ambiental vigente, y no podrán provenir de fuentes ilegales o no autorizadas.
- El material vegetal deberá encontrarse en óptimas condiciones fitosanitarias.
- El transporte y almacenamiento de los materiales deberá realizarse de manera que se eviten pérdidas, contaminación o deterioro.

El uso de materiales deberá ajustarse estrictamente a las especificaciones técnicas aprobadas, sin sustituciones no autorizadas por la entidad contratante.

7. POSIBLES FUENTES DE MATERIALES PARA EL PROYECTO:

Las posibles fuentes de materiales, insumos y recursos requeridos para la ejecución del proyecto de restauración ecológica serán aquellas que determine el contratista adjudicatario, previa revisión y aprobación de la interventoría o supervisión designada por la Entidad, y siempre que cumplan con las condiciones técnicas, ambientales y de

calidad establecidas en el presente documento, en la normativa ambiental vigente y en las especificaciones técnicas particulares del proyecto.

Será responsabilidad del proponente, bajo su cuenta y riesgo, inspeccionar y examinar previamente las áreas donde se desarrollarán las actividades del proyecto, así como informarse sobre la disponibilidad, localización y viabilidad de las fuentes de materiales e insumos necesarios, tales como material vegetal, insumos orgánicos, elementos de protección y señalización, herramientas y demás recursos requeridos. El proponente deberá establecer si dichos insumos serán producidos directamente, adquiridos a viveros, proveedores o productores debidamente legalizados, o gestionados mediante esquemas comunitarios autorizados.

Las fuentes de materiales e insumos seleccionadas por el contratista deberán contar con la autorización previa de la interventoría, antes del inicio de las actividades en campo. El contratista se obliga a realizar la obtención, producción o aprovechamiento de dichos materiales respetando los criterios técnicos de sostenibilidad, evitando impactos negativos sobre los ecosistemas intervenidos o áreas aledañas, y cumpliendo estrictamente con la normativa ambiental vigente, incluyendo aquella relacionada con conservación de la biodiversidad, uso del suelo y protección de recursos naturales.

El proponente deberá verificar, antes de la presentación de la oferta, las distancias de transporte y logística desde las posibles fuentes de materiales e insumos hasta las zonas de intervención, así como constatar que dichas fuentes se encuentran en funcionamiento, legalmente habilitadas y ambientalmente autorizadas, cuando aplique. En consecuencia, los costos asociados a transporte, logística, manejo y distribución de materiales deberán ser considerados e incorporados en los análisis de precios unitarios (APU) de la propuesta, siendo de exclusiva responsabilidad del proponente.

Previo al inicio de las actividades, los materiales e insumos que la Entidad identifique como indispensables para la ejecución del proyecto deberán ser sometidos a verificación técnica y ambiental para su aceptación o rechazo por parte de la interventoría, de conformidad con la normativa aplicable. Cuando se requieran permisos, autorizaciones o avales ambientales para la obtención de materiales, estos deberán ser tramitados y obtenidos por cuenta del contratista, antes del inicio de las actividades correspondientes.

En todo caso, ninguna fuente de materiales podrá ser utilizada sin la aprobación expresa de la interventoría, ni sin el cumplimiento de las disposiciones técnicas, ambientales y contractuales establecidas para la correcta ejecución del proyecto.

8. OBRAS PROVISIONALES:

Durante la ejecución del proyecto de restauración ecológica, será responsabilidad exclusiva del contratista, bajo su cuenta y riesgo, la construcción, adecuación, mantenimiento y conservación de todas las obras provisionales o temporales que no formen parte integral del objeto contractual, pero que resulten necesarias para el adecuado desarrollo de las actividades, tales como accesos temporales, senderos operativos, áreas de acopio, zonas de carga y descarga, campamentos, bodegas, talleres, oficinas temporales y demás instalaciones de apoyo requeridas.

Así mismo, estarán a cargo del contratista las obras necesarias para la recuperación morfológica, paisajística y ambiental de las áreas intervenidas de manera temporal, especialmente en los casos en que se hayan utilizado zonas para acopio de materiales, tránsito de equipos, instalación de campamentos o aprovechamiento autorizado de recursos. Dichas actividades deberán ejecutarse conforme a criterios técnicos de restauración ecológica y a las recomendaciones de la interventoría.

Cuando el contratista, previa autorización, utilice zonas adicionales para la instalación de sus estructuras temporales o para el desarrollo de actividades de apoyo, la obtención, uso, administración y restitución de dichas áreas será de su exclusiva responsabilidad, incluyendo la gestión de permisos, acuerdos con propietarios o comunidades y el cumplimiento de las condiciones ambientales aplicables.

Adicionalmente, correrán por cuenta del contratista los trabajos y medidas necesarias para garantizar la continuidad y seguridad de la movilidad y del uso normal de las vías públicas, senderos comunitarios o rutas

fluviales que sean utilizadas o compartidas durante la ejecución del proyecto, minimizando afectaciones a terceros y a las comunidades del área de influencia.

El contratista deberá considerar dentro de su propuesta los costos asociados a permisos, autorizaciones y estructuras temporales que se requieran cuando las actividades del proyecto crucen o interfieran corrientes de agua, zonas de drenaje natural, áreas inundables, senderos, o redes de servicios públicos. En los casos en que se presenten interferencias con redes de servicios públicos no previstas en los estudios del proyecto, los costos correspondientes podrán ser reconocidos mediante la aprobación de precios no previstos, siempre que cuenten con la validación previa de la interventoría y la autorización del ordenador del gasto, así como con los permisos de la autoridad competente cuando a ello haya lugar.

Salvo que se establezcan acuerdos diferentes en el contrato, al finalizar las actividades el contratista deberá retirar la totalidad de las obras e instalaciones provisionales, realizar la limpieza integral de las áreas intervenidas y dejar los sitios utilizados en condiciones iguales o mejores a las existentes al inicio del proyecto.

Igualmente, será responsable de la desocupación, restauración y entrega formal de todas las zonas utilizadas para instalaciones temporales, garantizando la no generación de pasivos ambientales ni afectaciones posteriores.

9. SEÑALIZACIÓN

De ser necesario, serán de cargo exclusivo del proponente favorecido todos los costos asociados a la instalación, operación, mantenimiento y retiro de la señalización temporal del proyecto, vallas informativas, avisos de identificación institucional, iluminación nocturna, así como de los dispositivos de seguridad, comunicación y coordinación requeridos para el desarrollo de las actividades, en los términos y condiciones definidos por la normativa vigente y por las autoridades competentes.

Lo anterior incluye, sin limitarse a ello, la señalización preventiva en zonas de intervención, senderos, accesos fluviales o terrestres, áreas de trabajo comunitario, así como las medidas necesarias para garantizar la seguridad del personal, de las comunidades y de terceros, minimizando riesgos durante la ejecución del proyecto de restauración ecológica.

Sin perjuicio de lo anterior, la Entidad Contratante deberá definir de manera clara y detallada, dentro del presupuesto oficial, cuáles costos se consideran directos e indirectos del proyecto, de acuerdo con la naturaleza del objeto contractual, el alcance de las actividades a ejecutar y las condiciones específicas del territorio, con el fin de garantizar la adecuada estructuración de las ofertas y la correcta ejecución financiera del contrato.

10. PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

Los permisos, licencias, autorizaciones y conceptos necesarios para la ejecución del contrato serán aquellos exigidos por la normativa vigente y por las autoridades competentes, y deberán ser gestionados ante las administraciones municipales y autoridades ambientales, en su calidad de entidades territoriales beneficiarias y/o con competencia sobre el área de intervención. Dichos permisos constituirán requisito previo para el inicio de las actividades que impliquen intervención física en el territorio.

Al tratarse de un proyecto formulado y viabilizado en fase 3, la viabilidad técnica, ambiental y financiera del mismo se sustenta en la aprobación del proyecto por parte de las instancias correspondientes; sin embargo, esta condición no exime del cumplimiento de los permisos, autorizaciones y conceptos específicos requeridos para su ejecución, de conformidad con la normativa ambiental, territorial y sectorial aplicable.

De acuerdo con los soportes del proyecto, CODECHOCÓ certificó la concordancia del proyecto con el Plan de Gestión Ambiental Regional y con los planes de manejo ambiental formulados y adoptados. La socola y la tumba serán selectivas, sin aprovechamiento forestal comercial, y los residuos vegetales se repicarán y dejarán en el sitio.

El contratista será responsable de gestionar, obtener y mantener vigentes, por su cuenta y riesgo, todos los permisos, licencias, autorizaciones y conceptos necesarios para la correcta ejecución del proyecto de restauración

ecológica, atendiendo las disposiciones ambientales, de ordenamiento territorial, de uso del suelo, de seguridad y de orden público que resulten aplicables.

Entre otros, y según lo exijan las autoridades competentes y los instrumentos de manejo ambiental aprobados, deberán tramitarse como mínimo los siguientes:

- Permisos y/o autorizaciones ambientales para la recolección, producción o utilización de material vegetal, uso de insumos orgánicos, y manejo y disposición de residuos generados durante la ejecución del proyecto.
- Autorizaciones para la intervención temporal de áreas ambientales, tales como rondas hídricas, zonas ribereñas, humedales u otros ecosistemas sensibles, cuando aplique.
- Permisos o avales para la instalación de campamentos, viveros temporales, áreas de acopio o infraestructuras provisionales, cuando se requieran.
- Conceptos, avales o autorizaciones de autoridades territoriales, ambientales o sectoriales, incluyendo aquellos relacionados con el ingreso y la intervención en territorios rurales dispersos, colectivos o de especial protección ambiental.
- Socialización y concertación del proyecto y de las áreas de intervención con las autoridades tradicionales del Resguardo Indígena Puerto Alegre La Divisa, con el acta correspondiente, y verificación ante la autoridad competente de la procedencia o no de consulta previa.
- Registro ICA de los viveros proveedores y documentos de procedencia y sanidad del material vegetal.

Todos los permisos, licencias y autorizaciones deberán estar debidamente obtenidos antes del inicio de las actividades que los requieran y mantenerse vigentes durante todo el plazo de ejecución del contrato. Los costos asociados a su trámite, renovación, actualización y cumplimiento se entienden incluidos en los precios ofertados por el contratista, por lo cual no darán lugar a reconocimientos económicos adicionales.

La interventoría o supervisión designada verificará el cumplimiento de estas obligaciones como condición para la ejecución, certificación y pago de las actividades contractuales, sin perjuicio de las responsabilidades y sanciones a que haya lugar en caso de incumplimiento.

11. DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES

La Entidad entregará al contratista la totalidad de los estudios, documentos técnicos y soportes que hacen parte integral del proyecto objeto del Contrato Ambiental para la RESTAURACIÓN ECOLÓGICA EN LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DEL RESGUARDO DE PUERTO ALEGRE LA DIVISA, MEDIANTE EL USO DE ESPECIES NATIVAS EN EL MUNICIPIO DE ALTO BAUDÓ, CHOCÓ, los cuales fueron formulados, priorizados, viabilizados y aprobados conforme a la normativa vigente de planeación y estructuración de proyectos de inversión pública.

Dichos documentos corresponden al Proyecto de Inversión Pública (PIP) formulado en Fase 3, debidamente aprobado por las instancias competentes, y reposan en las plataformas oficiales de presentación, evaluación y aprobación de proyectos de inversión pública, incluyendo aquellas dispuestas para proyectos financiados con recursos del orden territorial y/o nacional, según aplique.

Entre los documentos técnicos que serán suministrados al contratista se encuentran, entre otros:

- Especificaciones técnicas de las actividades a ejecutar.
- Presupuesto oficial estimado y análisis de precios unitarios.
- Cronograma de ejecución del proyecto.
- Matriz de riesgos del proyecto.
- Documento técnico ambiental del proyecto, MGA, plano de localización y diseño de siembra.
- Certificaciones de CODECHOCÓ, uso del suelo, análisis de riesgo, sostenibilidad y disponibilidad de servicios.

El contratista se obliga a revisar de manera integral la totalidad de los documentos técnicos suministrados antes del inicio de las actividades de ejecución y a utilizarlos como base oficial y obligatoria para la planeación, coordinación, programación y desarrollo del proyecto.

Cualquier inconsistencia, diferencia o situación técnica que se identifique en los documentos deberá ser informada oportunamente a la interventoría o supervisión para su análisis, validación y definición del tratamiento correspondiente, sin que ello implique, por sí mismo, modificación del objeto ni del alcance contractual, salvo que se adopten los procedimientos contractuales y administrativos a que haya lugar.

Para el recibo final, el contratista entregará a la interventoría el informe final con los polígonos georreferenciados de las áreas restauradas, el registro de individuos establecidos y repuestos por especie, los resultados de supervivencia, las listas de asistencia a talleres y actividades de divulgación y el registro fotográfico.

PRESUPUESTO OFICIAL

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1.1	Realizar la adecuación de los sitios para el establecimiento de especies nativas	Ha	40	$ 2.302.500	$ 92.100.000
1.2	Realizar el establecimiento de especies nativas en las áreas objeto de restauración	Ha	40	$ 7.614.700	$ 304.588.000
1.3	Realizar el mantenimiento de las áreas restauradas	Ha	40	$ 3.692.500	$ 147.700.000
1.4	Realizar asistencia técnica para el establecimiento y manejo de las áreas restauradas	Mes	4	$ 20.600.000	$ 82.400.000
2.1	Realizar talleres sobre conservación, restauración ecológica y manejo sostenible de los ecosistemas boscosos	Taller	3	$ 16.560.000	$ 49.680.000
2.2	Desarrollar actividades de divulgación y sensibilización ambiental dirigidas a las comunidades beneficiarias	Mes	4	$ 20.984.875	$ 83.939.500
	TOTAL COSTOS DIRECTOS				**$ 760.407.500**
	ADMINISTRACIÓN (17 %)				**$ 126.518.413**
	VALOR TOTAL DEL CONTRATO (PRESUPUESTO OFICIAL)				**$ 886.925.913**

La administración incluye el personal profesional (coordinador del proyecto, ingeniero agrónomo, ambiental o agroforestal y asesor contable) por $ 80.496.000, otros costos (alquiler de oficina, copias e impresiones y valla informativa) por $ 4.200.000 y la legalización del contrato (pólizas y estampillas, 5,5 %) por $ 41.822.413. De manera informativa, el costo total del proyecto aprobado es de $ 1.050.368.763, que incluye la interventoría por $ 163.442.850, la cual se contratará por separado.

El presente acto administrativo técnico contractual es dado en el Municipio de Quibdó - Chocó, por parte del Director de FOMDETPACÍFICO en calidad de representante legal y ordenador del gasto de la Entidad Estatal convocante, en el mes de octubre de la anualidad dos mil veintiséis (2026).

FREDY VICTONIO RAMIREZ GOMEZ
Director y Representante Legal
FOMDETPACÍFICO